

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO PROFESIONISTA  
CALIFICADO <sup>(26)</sup>**

<b>Expositor</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>	<b>Sala</b>
Armando E. Alatorre	Viernes 26	9:30 – 10:00	Sala B

**Enrique Gómez de la Rosa<sup>1</sup>, Gabriel Ramírez Figueroa<sup>1</sup>, Jorge Ornelas Tabares<sup>1</sup>, Armando Ernesto Alatorre Campos<sup>1</sup>, José Enrique Santos Jallath<sup>1</sup>, Juan José Obregón Andría<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup>Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C., Avenida Del Parque No. 54, Col. Nápoles, C.P. 03810, Del. Benito Juárez, CDMX ([cimmgm@yahoo.com.mx](mailto:cimmgm@yahoo.com.mx)).

El Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, se funda en 1951, por un grupo de 35 profesionistas del sector minero, para luchar por la dignificación de los profesionistas mexicanos, quienes sólo ocupaban lugares secundarios en la dirección de las minas del país.

La existencia de los colegios de profesionistas se fundamenta en el artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional y sus propósitos se indican en los Artículos 50 y 84 del Reglamento de esa Ley

**Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal**

Para poder pertenecer al Colegio y ser considerado un Miembro Colegiado se requiere:

- Título y cédula profesional de licenciaturas, maestría o doctorado de Ingeniería de Minas, Metalurgia, Geología y licenciaturas relacionadas.
- Acreditadas en el sistema educativo nacional.

**Los fines esenciales de los Colegios son:**

1. Ordenar el ejercicio profesional
2. Representar a la profesión
3. Defender derechos e intereses de los Colegiados
4. Actualizar de forma continua a los colegiados
5. Vigilar el comportamiento ético

Entre los principales objetivos del Colegio, se encuentran:

- Actuar como representante oficial del gremio ante las autoridades.
- Proceder como consultores de los órganos de gobierno en materia minera.
- Promover el ejercicio de la profesión con calidad, aplicando los principios éticos de la misma.
- Coadyuvar en la actualización profesional de sus miembros.
- Defender a sus miembros ante casos de injusticia.
- Otorgar la certificación de ejercicio profesional y registro como profesionalista calificado (PC).

El proceso de certificación surge como un objetivo que el Colegio tiene ya que citando el *Artículo 7 del Estatuto del Colegio*:

*Subíndice 7.30. Disponer de un esquema de certificación, estableciendo los procedimientos requeridos para obtener el Certificado de Profesionalista Calificado, así como los requisitos necesarios para conservar ese registro.*

La principal característica de esta certificación, es que el Profesionalista Calificado debe demostrar con hechos que cuenta con los conocimientos, experiencia y actitudes necesarias para el ejercicio de su profesión, para lo cual debe mantenerse actualizado. Así mismo, es importante que en dicho ejercicio profesional se ejecuten siempre los más altos niveles de honestidad y comportamiento ético.

Las áreas que se evaluarán son las siguientes:

- Minería
- Metalurgia
- Geología
- Evaluación de Proyectos Mineros
- Aspectos Ambientales de la Minería.

El Registro se obtiene al aprobar la evaluación de un expediente conformado con los antecedentes académicos, su currículum vitae, su actuación profesional, que incluya una descripción de los principales logros obtenidos en el desempeño de su profesión, y otros elementos definidos por el Consejo de Certificación.

Todo fundamentado en hechos comprobables de desempeño profesional y elevados niveles de honestidad, ética personal y profesional.

Dichos expedientes serán sometidos a la evaluación de:

- Consejo de Certificación (CC)
- Constituido por distinguidos miembros del ámbito profesional relacionado con la industria minero-metalúrgica quienes cuentan con un amplio ejercicio profesional, reconocida solvencia moral, profesional y calidad comprobada.

Finalmente cabe mencionar que la obtención del certificado como Profesionalista Calificado, conlleva responsabilidades como:

- Garantizar a la sociedad servicios profesionales de calidad, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales y elevados niveles científicos, técnicos, éticos y morales.
- Actuar siempre de manera intachable, objetiva e imparcial, de forma tal que se mantengan y engrandezcan el honor, la integridad y la dignidad de su profesión.
- Mantener permanentemente actualizadas sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades en su área de especialidad en particular y los de su profesión en general.
- Promover y ayudar desinteresadamente a otros profesionistas a convertirse en Profesionistas Calificados.

<http://congresominerosonora.com/es/inicio/>